

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre Calles

DECRETO 449/56

Aprobado por la Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 19.911 del 30 de octubre de 1956. -

ARTICULO 1.- Desígnase con los nombres que a continuación se mencionan a las calles de la localidad de dique Luján que aún carecen de él, conforme al plano obrante a fs. 3:

AVENIDA DIQUE LUJAN; a la comprendida entre calle Brasil y Río Luján.

AVENIDA BENITO VILLANUEVA: a la comprendida entre calle Brasil y Río Luján, en la margen izquierda del canal Villanueva.

WOLFGAN AMADEO MOZART; A la comprendida entre calle Bartolomé Mitre y Río Luján.

URUGUAY: a la comprendida entre calle cortada Y Río Luján.

JUAN RACINE; a la comprendida entre calle Solís y Río Luján.

GENERAL JOSÉ MARIA PAZ: a la comprendida entre calle Brasil y calle sin nombre (propuesta Avenida Dique Luján).

12 de OCTUBRE: a la comprendida entre calle sin nombre (propuesta Avenida –Dique Luján) y calle sin nombre) propuesta Avenida Benito Villanueva)

JACOBO MONROE: a la comprendida entre calle Quintana y calle Moreno.

ARTICULO 2 Y 3.- De forma.

